



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1375/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0002351, Ent. N° 1272/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por Presidencia de la República relacionadas con la consulta formulada respecto al pago de licencia generada y no gozada de los funcionarios al momento del cese de la relación funcional;

RESULTANDO: 1) que se adjuntan informes de las Asesorías Jurídicas de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de Presidencia de la República, referidos al régimen aplicable para el pago de las licencias generadas y no gozadas de los funcionarios al momento de su desvinculación;

2) que la Dirección de Gestión Humana de Presidencia de la República informa, con fecha 26 de mayo de 2021, que en virtud de la especial relevancia de la problemática planteada, se formule la correspondiente consulta a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas de la República;

3) que con fecha 31 de mayo de 2021, la Dirección General de Presidencia de la República informa que procede remitir los presentes obrados al Tribunal de Cuentas de la República y a la Contaduría General de la Nación, por su orden;

CONSIDERANDO: 1) que este Tribunal, por Resolución de 30 de junio de 2004, dispuso que las consultas que se le cursen, deberán especificar con precisión cual es el objeto y motivo de las mismas, detallando el o los puntos que generan dudas y deben ser formuladas por el Jerarca máximo del servicio en forma escrita y venir acompañadas de la opinión de los servicios técnicos



TRIBUNAL DE CUENTAS

del Organismo consultante, las que tendrán carácter vinculante de acuerdo con lo establecido por el artículo 112 del T.O.C.A.F.;

2) que si bien se adjunta la opinión de los servicios técnicos del Organismo consultante, la consulta no es formulada por el Jerarca máximo del servicio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Expedirse en los términos de los Considerandos precedentes;
- 2) Devolver las actuaciones.

bf

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'O. Santinelli Taubner', written over a rectangular stamp.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General